

**Versión Pública de RR-0041/2025, que contiene información clasificada como
confidencial**

Fecha de elaboración de la versión pública	El 22 de abril de 2025.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 24 de abril del 2025 y Acta de Comité de Sesión Ordinaria número 6.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0041/2025
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	Rita Elena Balderas Huesca Comisionada.
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	Mónica Porras Rodríguez. Secretaría de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

Sentido de la resolución: **REVOCA PARCIAL.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0041/2025**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el hoy recurrente remitió a través de medio electrónico, una solicitud de información, dirigida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

II. En fecha veintitrés de diciembre del dos mil veinticuatro, el Titular de la Unidad del sujeto obligado, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.

III. El día siete de enero del dos mil veinticinco, el hoy recurrente promovió, ante este Órgano Garante, un recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

En la misma fecha antes mencionada, la Comisionada Presidenta de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por el reclamante, asignándole el número de expediente **RR-0041/2025**, el cual fue turnado a su Ponencia, para su trámite respectivo.

IV. Por acuerdo de fecha trece de enero del dos mil veinticinco, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente, mismo que se puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Además, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025

Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que el recurrente no ofreció pruebas, y se hizo del conocimiento de la misma el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo al recurrente señalando el sistema de gestión de medios de impugnación de la PNT, como medio para recibir notificaciones.

V. Con fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se hizo constar la omisión por parte del titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de rendir el informe justificado dentro de los plazos establecidos para ello.

Asimismo, el recurrente no ofreció material probatorio alguno y respecto al sujeto obligado toda vez que no rindió el informe justificado, en consecuencia, no aportó pruebas y toda vez que el quejoso no realizó manifestación alguna respecto a la publicación de sus datos personales, se entendió la negativa a la difusión de estos.

Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VI. El once de marzo de dos mil veinticinco, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Puebla; 39, fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1° y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

Quinto. Con el objeto de establecer la controversia y a fin lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, es conveniente precisar lo siguiente:

En primer lugar, el hoy recurrente envió al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información, misma que fue asignada con el número de folio al rubro indicado en la cual se requirió:

"Buenas tardes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4,5, 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y con motivo de la llegada del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, nombrado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, requiero la siguiente información, la cual solicito sea entregada por esta vía de comunicación."

1.-Solicito el acta de instalación del Concejo Municipal en formato "pdf".

2.- Documento que acredite el nombramiento del Contralor Municipal, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas y/o homólogos en términos de los artículos 135, 165 y 168 de la Ley Orgánica Municipal.

3.-De los funcionarios citados en líneas que anteceden, solicito su curricular vitae actualizado, donde conste la experiencia para desempeñar los cargos que ocupan, incluidos los integrantes del Concejo Municipal.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025

4.- Como consta en la primera resolución de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde revoca la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), y a su vez Concejo Municipal en cumplimiento a la resolución inicio los procesos de entrega recepción al entonces Ciudadano Marco Antonio Valencia Ávila, este con su equipo en uso de sus funciones realizo cobros en los distintos mercados municipales y tianguis, por lo que, solicito los comprobantes de recibo de pago por dichos derechos, así como la cantidad exacta recaudada y gastada por el periodo en funciones que tuvo el Ciudadano Marco Antonio Valencia Ávila.

5.- Como es de conocimiento público diversos integrantes del Concejo Municipal son de otros municipios, en esa tesitura solicito las facturas o comprobantes fiscales de las cantidades gastadas del 1 de noviembre al 28 de noviembre de 2024, referente a servicios de hoteles, hospedaje y comidas, de los integrantes del Concejo Municipal, Directores y/o Homólogos.

6.- Como se advierte en la página de Facebook del Concejo Municipal de Venustiano Carranza se dio inicio a los banderazos de inicio de obra con maquinaria y en presencia del Presidente e integrantes del Concejo, requiero me informe el nombre de los contratistas, así como toda la documentación del proceso de licitación realizado para poder dar inicio a las siguientes obras siguientes: Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples de la Localidad de las Palmitas, Pavimentación de la Calle Hernán Cortes en la Localidad de Venustiano Carranza Primera Etapa.

7.-Solicito una relación de los salarios de todo el personal integrante del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, además requiero el data sobre a cuanto ascendió el presupuesto de nómina para el personal, en comparación con la administración anterior.

8.- Para corroborar el gasto público realizado, solicito me informe los costos por la próxima presentación de los siguientes artistas a la Feria de Venustiano Carranza 2024, los cuales son: Mi banda el mexicano, la tremenda dinamita, los nuevos ideales, la indomable banda taxqueña.

9.- Por último, me gustaría que enviara las actas de sesión del Concejo Municipal de Venustiano Carranza realizadas desde el inicio de sus funciones."

Al respecto, el sujeto obligado contestó en los siguientes términos:

"En atención a su solicitud de información registrada con folio número 210444724000068, con fundamento en lo dispuesto en los artículos. 16 fracción 1,156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y demás aplicables, se anexa el siguiente link donde podrá acceder a la información solicitada, derivado a la capacidad excedida no fue posible enviar en formato PDF.

<https://drive.google.com/file/d/1dqONZXDXmFwwhMBXdoFPzQu9jYK8oNd1/view?usp=sharing>. (sic)".

En ese orden de ideas, el entonces solicitante interpuso el medio de impugnación en los siguientes términos:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025

"EN EL HIPERVINCULO NO MUESTRA NINGUNA RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA, NO DIO CONTESTACION A NINGUNA INTERROGANTE SIENDO MI DERECHO."

Por su parte, el sujeto obligado fue omiso en rendir el informe con justificación que le fue solicitado.

En ese sentido, corresponde a este Instituto de Transparencia determinar si el sujeto obligado cumplió o no con su deber de garantizar el derecho de acceso a la información, en términos de la Ley de la materia.

Sexto. En este apartado se valoran las pruebas ofrecidas por las partes dentro de presente asunto.

El recurrente no ofreció prueba alguna.

El sujeto obligado no rindió informe justificado, en consecuencia, no aportó pruebas.

Séptimo. En este punto, se realizará una muy breve recapitulación de los términos en que consistió la solicitud y la respuesta a ésta, así como las manifestaciones vertidas por las partes, respecto del presente recurso de revisión, para su análisis.

El hoy recurrente, solicitó por medio del sistema de gestión de medios de la Plataforma Nacional de Transparencia en nueve preguntas sobre el motivo de la llegada del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, nombrado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, siendo las siguientes:

- 1.- El acta de instalación del Concejo Municipal en formato "pdf".
- 2.- El nombramiento del Contralor Municipal, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas y/o homólogos en términos de los artículos 135, 165 y 168 de la Ley Orgánica Municipal.
- 3.- De los funcionarios citados en líneas que anteceden, solicito su curricular vitae actualizado, donde conste la experiencia para desempeñar los cargos que ocupan, incluidos los integrantes del Concejo Municipal.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

4.- Como consta en la primera resolución de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde revoca la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), y a su vez Concejo Municipal en cumplimiento a la resolución inicio los procesos de entrega recepción al entonces Ciudadano Marco Antonio Valencia Ávila, este con su equipo en uso de sus funciones realizó cobros en los distintos mercados municipales y tianguis, por lo que, solicito los comprobantes de recibo de pago por dichos derechos, así como la cantidad exacta recaudada y gastada por el periodo en funciones que tuvo el Ciudadano Marco Antonio Valencia Ávila.

5.- Las facturas o comprobantes fiscales de las cantidades gastadas del uno de noviembre al veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, referente a los servicios de hoteles, hospedaje y comidas, de los integrantes del Concejo Municipal, Directores y/o Homólogos.

6.- El nombre de los contratistas, así como toda la documentación del proceso de licitación realizado para poder dar inicio a las siguientes obras siguientes: Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples de la Localidad de las Palmitas y la Pavimentación de la Calle Hernán Cortes en la Localidad de Venustiano Carranza Primera Etapa.

7.- Los salarios de todo el personal integrante del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, además requiero el data sobre a cuanto ascendió el presupuesto de nómina para el personal, en comparación con la administración anterior.

8.- Los costos por la próxima presentación de los siguientes artistas a la Feria de Venustiano Carranza del año dos mil veinticuatro, los cuales son: Mi banda el mexicano, la tremenda dinamita, los nuevos ideales, la indomable banda taxqueña.

9.- Las actas de sesión del Concejo Municipal de Venustiano Carranza realizadas desde el inicio de sus funciones.

Ante ello, el sujeto obligado respondió, que la información solicitada se encuentra en la siguiente liga electrónica:

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

<https://drive.google.com/file/d/1dgONZXDXmFwwhMBXdoFPzQu9jYK8oNd1/view?usp=sharing>

De ahí que, el recurrente impugnó la respuesta dada por el sujeto obligado, al referir como acto reclamado la entrega de la información incompleta de lo solicitado.

Ante ello, de acuerdo con el procedimiento que rige la Ley de la materia para el trámite del recurso de revisión, se requirió un informe con justificación al sujeto obligado, quien fue omiso en rendirlo.

Una vez expuesto lo anterior, es importante indicar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV del artículo antes señalado.

Ahora bien, en el presente asunto, se observa que el recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de acceso a la información pública, misma que fue asignada con el número de folio al rubro indicada, de la cual se observa que el agraviado señaló como medio para recibir sus notificaciones a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, tal como se advierte en el acuse de registro de la solicitud que se encuentra agregada en autos.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025

Por otra parte, el reclamante manifestó que el link no dirige a la información solicitada; por lo que, es importante indicar que los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren **generado a la fecha de la solicitud**, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

Al respecto, se invoca la Tesis Aislada I.4o.A.40 A, de la Décima Época, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, página 1899, con el rubro y texto siguiente:

"ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO. Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Mexicano está constreñido a publicitar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: "ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.", contiene una doble dimensión: individual y social. En su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo, brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es la

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración, conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional, implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa.

El agraviado requirió conocer en nueve preguntas diversa información por motivo de la llegada del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, nombrado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, misma que el sujeto obligado contestó a través de una liga electrónica, tal como se puede observar en el considerando **QUINTO**, en virtud de que, en dicho punto se hizo la transcripción de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado al entonces solicitante.

En tal virtud, este órgano garante revisó la liga electrónica proporcionada por el recurrente, de la cual se observó lo siguiente:

<https://drive.google.com/file/d/1dgONZXDXmFwwhMBXdoFPzQu9jYK8oNd1/view?usp=sharing>

Respecto a la pregunta número **uno**, el recurrente solicitó el acta de instalación del Concejo Municipal en formato "pdf"; a lo que el sujeto obligado proporcionó la siguiente acta de cabildo:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025

**SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DE
INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.**

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:31 horas, encontrándose reunidos los y las integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha Quince de octubre de dos mil veinticuatro; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia centro, declarado previamente como Recinto Oficial para la instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Pública y Solemne de Cabildo de Instalación, lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción I y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, I, 50, 51, 82, 84, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78 fracción I, XV, XXXV, 60 fracción II, 82 fracciones II, III, IV, VIII, 94 y 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores al Lábaro Patrio.
2. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
3. Honores al Lábaro Patrio.
4. Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Instalación del Concejo Municipal.
5. Declaración de Quórum Legal para sesionar válidamente, y apertura de Sesión Pública y Solemne de Instalación del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla.
6. Protesta de Ley y Toma de Posesión del Ciudadano Ramón Daniel Martagón López como Presidente del Concejo Municipal.
7. Toma de Protesta de Ley y Toma de Posesión de los Regidores y Síndico Municipal, a cargo del Ciudadano Ramón Daniel Martagón López, Presidente del Concejo Municipal.
8. Propuesta y Aprobación de los nombramientos del Secretario del Concejo Municipal, Tesorero del Concejo Municipal, Contralor del Concejo Municipal y Titular de Seguridad Pública del Concejo Municipal.
9. Toma de Protesta de Ley a las personas nombradas para ocupar los cargos de Secretario del Concejo Municipal, Tesorero del Concejo Municipal, Contralor del Concejo Municipal y Titular de Seguridad Pública del Concejo Municipal.
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la conformación de las Comisiones Permanentes de los Regidores.
11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del día y hora en que se desarrollarán las Sesiones Ordinarias de Cabildo de cada mes.
12. Análisis, discusión y en su caso aprobación por el que se faculta al Presidente del del Concejo Municipal, para suscribir acuerdos, contratos, convenios y actos de cualquier naturaleza, que tenga interés el municipio con las limitaciones establecidas en las distintas Leyes y Reglamentos.
13. Entonación del Himno del Estado de Puebla.
14. Clausura.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Honores al Lábaro Patrio

En uso de la palabra el C. Ramón Daniel Martagón López, Presidente del Concejo Municipal, manifiesta:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, procedo a prestar la Protesta de Ley en los siguientes términos:

"PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS, LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, ADEMÁS DE CUMPLIR Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DIRECTRICES QUE DEBEN PRIVILEGIARSE EN EL EJERCICIO PÚBLICO, MIRANDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; SI ASÍ FUERE QUE EL PUEBLO ME LO RECONOZCA; Y DE NO SER ASÍ, QUE ME LO DEMANDE."

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Toma de Protesta de Ley y Toma de Posesión de los Miembros y la Síndico Municipal, a cargo del Ciudadano Ramón Daniel Martagón López, Presidente del Concejo Municipal.

En uso de la palabra el C. Ramón Daniel Martagón López, Presidente del Concejo Municipal, manifiesta:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, procedo a prestar la Protesta de Ley a los Ciudadanos Miembros y Síndico Municipal en los siguientes términos:

Ciudadanos Rocío Florina Franco Sampayo, Enrique Javier Hernández Arroyo, Luz Elena Hernández González, Luis Roberto Valencia Martínez, Sofía Inés Cortés Duarte, Ángel Esquivel de la Madrid, Mario Alberto Mejía Santamaría, María del Rosario Aparicio Sanromán, "PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS, LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, ADEMÁS CUMPLIR Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS DE MIEMBROS Y SÍNDICO MUNICIPAL, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DIRECTRICES QUE DEBEN PRIVILEGIARSE EN EL EJERCICIO PÚBLICO, MIRANDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA."

Los Ciudadanos Rocío Florina Franco Sampayo, Enrique Javier Hernández Arroyo, Luz Elena Hernández González, Luis Roberto Valencia Martínez, Sofía Inés Cortés Duarte, Ángel Esquivel de la Madrid, Mario Alberto Mejía Santamaría, María del Rosario Aparicio Sanromán, levantando el brazo derecho responden: "SI PROTESTO".

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal, manifiesta: "SI ASÍ FUERE QUE EL PUEBLO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, SE LOS RECONOZCA Y DE NO SER ASÍ, QUE SE LOS DEMANDE."

De las anteriores capturas de pantalla, este órgano garante observó que, el sujeto obligado proporcionó el acta de instalación del Concejo Municipal de fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro, en formato "pdf"; en el punto número nueve, hace mención de la toma de protesta de ley de las personas nombradas para ocupar

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

los cargos solicitados, de tal manera, se puede determinar que la liga remite a la información solicitada.

En relación a la pregunta número **dos**, el recurrente solicitó el nombramiento del Contralor Municipal, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas y/o homólogos en términos de los artículos 135, 165 y 168 de la Ley Orgánica Municipal; a lo que el sujeto obligado manifestó que, no cuenta con las figuras de Contralor, Secretario y Tesorero, derivado del decreto emitido por el Congreso del Estado de Puebla de fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro, se estableció que dicho municipio cuenta con un Concejo Municipal.

De lo anterior antes mencionado, es necesario precisar lo que establece la **Ley Orgánica Municipal**, que a la letra menciona:

"ARTÍCULO 62. Si no se verificare la elección de algún Ayuntamiento o la verificada no estuviere hecha y declarada, o hubiere sido declarada nula, el Congreso del Estado, en cualquier tiempo, nombrará un Concejo Municipal, con base en la presente Ley, sin perjuicio de convocar a elecciones del Ayuntamiento respectivo. Para la integración del Concejo Municipal a que se refiere el párrafo anterior, no será necesario que sus miembros sean vecinos del lugar."

De la normatividad antes mencionada, refiere que el Congreso del Estado integrará el Concejo Municipal cuando no haya la elección de algún Ayuntamiento o no estuviere hecha y declarada, o hubiere sido declarada nula.

De ahí que, al analizar el cuestionamiento y la respuesta, se observó que el sujeto obligado hizo mención que no cuenta con las figuras de Contralor, Secretario y Tesorero, debido a que se nombró un Concejo Municipal, dando respuesta a lo solicitado por el recurrente.

Por lo que hace al cuestionamiento número **tres**, el agraviado solicitó los currículums actualizados de los integrantes del Concejo Municipal, ante la cual, el sujeto obligado respondió que no contaba con la información requerida.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025

De lo antes descrito se observó que, la autoridad responsable, efectivamente no le proporcionó al entonces solicitante la información requerida; por lo que, no se puede comprobar que su pretensión quedó colmada, con lo cual el acto de autoridad impugnado sigue existiendo, en consecuencia, el interés jurídico del recurrente sigue afectado, lo anterior ya que si bien es cierto, lo solicitado por el recurrente respecto al curriculum vitae, refiere a obligaciones de transparencia señalada en el artículo 77 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, cuyo periodo de actualización es trimestral, también lo es que no estaba obligado a tenerla publicada en este momento, porque la solicitud de acceso a la información fue presentada el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, los sujetos obligados deberán otorgar los documentos que se encuentren en sus archivos o estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante exprese, o en los formatos existentes, por lo que independientemente a los periodos de publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, es información pública que debe ser entregada.

Por otra parte, el recurrente solicitó en el numeral **cuatro**, los comprobantes de recibo de pago de los distintos mercados municipales, los tianguis, así como la cantidad exacta recaudada y gastada por el periodo en funciones que tuvo el Ciudadano Marco Antonio Valencia Ávila.

A lo que el sujeto obligado mencionó que, en la Tesorería municipal no se encontró registro alguno, así como los recibos de cobro de los mercados municipales y tianguis de derechos, por tal motivo, no se efectuó ningún pago durante dicho periodo.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

De ahí que, se observó que el Honorable Ayuntamiento de Amozoc, no realizó ningún cobro en los distintos mercados municipales y tianguis, por lo que, el sujeto obligado dio respuesta al recurrente sobre la información solicitada en dicho punto.

Con relación al cuestionamiento número **cinco**, el solicitante requirió las facturas o comprobantes fiscales de las cantidades gastadas del uno de noviembre al veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, referente a los servicios de hoteles, hospedaje y comidas, de los integrantes del Concejo Municipal, Directores y/o Homólogos; a lo que, el sujeto obligado respondió que no realizó gasto por dichos conceptos en el periodo solicitado.

De lo antes descrito, se observa que el sujeto obligado dio contestación de forma completa al recurrente, al precisar que no solicitó facturas respecto a los servicios de hoteles, hospedajes y comidas, debido que no realizó gastos del periodo solicitado.

En relación al punto número **seis**, el agraviado solicitó: el nombre de los contratistas, así como toda la documentación del proceso de licitación realizado para poder dar inicio a las obras de Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples de la Localidad de las Palmitas y la Pavimentación de la Calle Hernán Cortes en la Localidad de Venustiano Carranza Primera Etapa.

De dicha pregunta el sujeto obligado informó que anexó la documentación sobre los procesos de licitación de dichas obras, donde viene el nombre de la empresa ganadora, que a manera de ejemplo son las siguientes capturas de pantalla:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025



OFICIO No. MVC-CH-002-12441-24
ASUNTO: Invitación Para Presentar Propuesta

OBRA CIVIL LUNA S.A. DE C.V.
PROLONGACIÓN MORELOS No. 20 COL. EL MORAL ZACATLÁN, PUEBLA

PRESENTE:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN ESTE EJERCICIO 2024, LE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NO. DE OBRA:	DESCRIPCIÓN:
12441	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS
LICITACIÓN No.:	MVC-CH-002-12441-24

EN CASO DE SER DE SU INTERÉS EL PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRADA DE SU EMPRESA, DE LA MISMA MANERA SE LE INFORMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, PARA LA VISITA DE OBRA, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS Y PODER PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS

QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.



ATENTAMENTE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2024

ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.S. ARCHIVO

[Handwritten signature]
25/11/24



CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
2024 - 2026

BASES DE LA LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS

1.- Terminología de las bases e introducción

1.1.- En cuanto a la terminología para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Anexo A: Documento en el que se señalan los datos generales de la presente adjudicación, así como los requisitos particulares y las fechas en las que se realizarán cada uno de los eventos, los cuales contienen la información que se indica en la Ley de la materia y cuyos procedimientos se llevarán a cabo en los términos que en la misma se precisan, dicho Anexo forma parte integral de la presente convocatoria.

Convocante: Comité del Concejo Municipal de Obra Pública del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla

Contratista: La Contraloría del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla.

Contratista: La Persona que celebre Contratos de Obra Pública.

Contratista: El Departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla.

Licitante: La persona física o jurídica que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025



CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
2024 - 2028

BASES DE LA LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CAPÍTULO I.- GENERALIDADES.

PRIMERA.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Puebla y de manera supletoria la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, celebra la Licitación por Invitación A Cuando Menos 5 personas No. MVC-CH-002-12441-24, en conformidad con lo siguiente:

SEGUNDA.- En la presente Licitación por Invitación A Cuando Menos 5 personas físicas o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las presentes, bases y preceptos señalados en los artículos aplicables de carácter supletorio en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

TERCERA.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, cuenta con los recursos para cubrir los costos de la construcción de la obra que licita, dentro del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF 2024).

CUARTA.- El objeto de la presente Licitación por Invitación A Cuando Menos 5 Personas es la REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS. De acuerdo a la descripción y los términos que se indican en el anexo técnico y/o las instrucciones que por escrito ordene la contratante, sobre la base de precios unitarios conforme al Art. 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

CAPÍTULO II.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS.

QUINTA.- El procedimiento de la presente Licitación se sujetará al orden siguiente:

- 1.- Invitación y entrega de bases.
- 2.- Visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones.
- 3.- Acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 4.- Análisis detallado de las propuestas y elaboración del dictamen.
- 5.- Notificación del fallo de adjudicación.
- 6.- Firma de Contrato.

23 de noviembre de 2024
25 de noviembre de 2024
27 de noviembre de 2024
28 de noviembre de 2024
29 de noviembre de 2024
30 de noviembre de 2024

CAPÍTULO III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

SEXTA.- Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y redactarse en moneda nacional en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas todas las hojas por el representante legal del licitante, estableciendo el sello, salvo que quien licite sea persona física y firme personalmente.

SEPTIMA.- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 09:00 Horas.

La Junta de Aclaraciones será el día: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 12:00 Horas.

OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la invitación y bases será resuelta en la junta de aclaraciones, debiendo formularse por escrito por la fuerza con un día de anticipación a la celebración de la misma ante la contratante mediante oficio.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos. Por lo anterior en caso de inasistencia los participantes podrán acudir con la debida oportunidad al H. Ayuntamiento para que les sean entregadas copia del acta de la Junta Respectiva. En la Junta solo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales detallarán en el acta que se levante al efecto.

Concluido el acto se elaborará un acta que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

BASES No. MVC-CH-002-12441-24



ACTA QUE HACE CONSTAR LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 35 COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS CONTRATISTAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA:

CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL N.º MVC-CH-002-12441-24

No. DE OBRA:	12441	DESCRIPCIÓN:	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS
--------------	-------	--------------	--

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EN ESTE ACTO DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, LA CUAL ES DE CARÁCTER OPTATIVO PARA LOS INTERESADOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SON LAS SIGUIENTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ENCARGADO DEL REPRESENTANTE	FECHA DE FIRMA
OBRA CIVIL LUNA S.A. DE C.V.	C.P. BENITO LUNA GONZALEZ	25/11/2024
CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.	C. JORGE JAVIER GARCIA GONZALEZ	25/11/2024
EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.	C. SAUL YOSEF FERNANDEZ SANCHEZ	25/11/2024
CONSTRUCTORA DREAMVIO S.A. DE C.V.	C. JOSE ANTONIO JUAREZ MOLINA	25/11/2024
DANIEL HERNANDEZ SANTOS	C. DANIEL HERNANDEZ SANTOS	25/11/2024

HABIENDO VISITADO EL SITIO DE LA OBRA, SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS CUMPLIERON CON EL REQUISITO DE INSPECCIONAR EL SITIO Y QUE TOMARON EN CUENTA TODAS LAS PARTICULARIDADES DEL LUGAR DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, LA POSIBILIDAD DE BANCOS DE MATERIALES Y CLASIFICACIONES, Y LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y DEMÁS QUE PUEDA INFLUIR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORME A SU DISPOSICIÓN LA EMPRESA QUE REPRESENTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
ING. CARLOS ALBERTO BERNAL MORA
SUPERVISOR DE OBRA
ING. MAYTE MARTINEZ MURTADO
SUPERVISOR DE OBRA

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, SITO EN AV. 10 DE SEPTIEMBRE NO. 35 COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS CONTRATISTAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA:

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS N°1		INVC-CP-002-12441-24	
NO. DE OBRA:	12441	DESCRIPCIÓN:	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS

HABIENDO VISITADO EL SITIO DE LA OBRA, EN LA QUE LA CONTRATANTE MOSTRÓ LA UBICACIÓN DE LA OBRA, DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS Y SE LE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN ADICIONAL DE CAMPO A LA O LAS EMPRESAS QUE REALIZARON DICHA VISITA, SE PROCEDE A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA

I. SE PROCEDE AL PASE DE LISTA VERIFICANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS SIGUIENTES EMPRESAS PARTICIPANTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE
1.- OBRA CIVIL LUNA S.A. DE C.V.	C.P. BENITO LUNA GONZALEZ
2.- CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.	C. JORGE JAVIER GARCIA GONZALEZ
3.- EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.	C. SAUL YOSEF FERNANDEZ SANCHEZ
4.- CONSTRUCTORA DREAMVIVOR S.A. DE C.V.	C. JOSE ANTONIO JUAREZ MOLINA
5.- DANIEL HERNANDEZ SANTOS	C. DANIEL HERNANDEZ SANTOS

II. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

NO HABIENDO SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE PROCEDE A PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA, DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
OBRA CIVIL LUNA S.A. DE C.V.	C.P. BENITO LUNA GONZALEZ	
CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.	C. JORGE JAVIER GARCIA GONZALEZ	
EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.	C. SAUL YOSEF FERNANDEZ SANCHEZ	
CONSTRUCTORA DREAMVIVOR S.A. DE C.V.	C. JOSE ANTONIO JUAREZ MOLINA	
DANIEL HERNANDEZ SANTOS	C. DANIEL HERNANDEZ SANTOS	

CONCEJO
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
ING. CARLOS ALBERTO GONZALEZ MORA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
ING. CARLOS ALBERTO GONZALEZ MORA
SUPERVISOR DE OBRA



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, SIENDO LAS 10:00 DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, VICENTE EN LA ENTIDAD Y ACORDE A LO DISPUESTO EN EL PLENO DE REQUISITOS, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA SITO EN CALLE AV. 10 DE SEPTIEMBRE NO. 35 COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO Y ECONÓMICAS DE LA:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN
12441	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS

ACTO SEGUIDO EL ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS PASA LISTA DE ASISTENCIA VERIFICANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
OBRA CIVIL LUNA S.A. DE C.V.	C.P. BENITO LUNA GONZALEZ
CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.	C. JORGE JAVIER GARCIA GONZALEZ
EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.	C. SAUL YOSEF FERNANDEZ SANCHEZ
CONSTRUCTORA DREAMVIVOR S.A. DE C.V.	C. JOSE ANTONIO JUAREZ MOLINA
DANIEL HERNANDEZ SANTOS	C. DANIEL HERNANDEZ SANTOS

SE PROCEDE DE INMEDIATO A RECIBIR LOS SOBRES DEDICAMENTE CERRADOS EN FORMA INVOLABLE QUE CONTIENEN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES PARA ESTA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS FIRMADOS POR LOS CC. REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS, Y QUE ESTÁN PRESENTES, PROSIGUIENDO CON LA APERTURA DE LOS MISMOS, REVISÁNDOSE DE MANERA GENERAL, DEDICAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, ACEPTÁNDOSE AQUELLAS QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DESECHANDO LAS QUE OMITIERON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

DANDO LECTURA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTAN, LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS CONCURSANTES Y LA PERSONALIDAD DE QUIENES LOS PRESENTAN, QUEDÓ DEDICAMENTE ACREDITADA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE EXHIBIERON Y SE REVISARON.

LEIDAS PUBLICAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON:

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA EN P.S.	FIRMA DEL REPRESENTANTE
OBRA CIVIL LUNA S.A. DE C.V.	61,343,358.00	
CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.	61,411,828.00	

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 35 COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD, CON LA FINALIDAD DE REVISAR DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA, ASÍ COMO TAMBIÉN EMITIR EL DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DE LA:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS:	MVC-CH-002-12441-24
No. DE OBRA:	12441
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS

SE CONSTATÓ QUE LAS CINCO (5) EMPRESAS, UNA VEZ REVISADAS SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A DETALLE DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINAN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DETERMINA QUE: ESTÁN DEBIDAMENTE INTEGRADAS EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA, ECONOMÍA, GARANTÍAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES FAVORABLES PARA EL H. AYUNTAMIENTO.

POR LO CUAL, DE ACUERDO AL DICTAMEN, SE DETERMINA EL SIGUIENTE ORDEN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	MOTIVO
CONSTRUCTORA DREAMVIR S.A. DE C.V.	- OCUPÓ EL QUINTO LUGAR AL PRESENTAR UNA PROPUESTA DE: SIN I.V.A. \$ 1,467,889.91 - (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.)- - ESTANDO BIEN INTEGRADA SU PROPUESTA EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS TÉCNICO Y FINANCIERO.
EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.	- OCUPÓ EL CUARTO LUGAR AL PRESENTAR UNA PROPUESTA DE: SIN I.V.A. \$ 1,433,355.93 - (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.)- - ESTANDO BIEN INTEGRADA SU PROPUESTA EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS TÉCNICO Y FINANCIERO.
DANIEL HERNÁNDEZ SANTOS	- OCUPÓ EL TERCER LUGAR AL PRESENTAR UNA PROPUESTA DE: SIN I.V.A. \$ 1,439,245.69 - (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.)- - ESTANDO BIEN INTEGRADA SU PROPUESTA EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS TÉCNICO Y FINANCIERO.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA VIGENTE EN LA ENTIDAD, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 35 COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORA QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS:	MVC-CH-002-12441-24
No. DE OBRA:	12441
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS

PARA EFECTUAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA QUE SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE AL ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NO SE TUVO EN CUENTA ÚNICAMENTE EL MONTO TOTAL DE LAS PROPUESTAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRIERON EN ELLA, FORMULÁNDOSE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE: EL C. ING. RODOLFO PEREZ ORDÓÑEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DA A CONOCER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DEL CONCURSO Y EL FALLO INAPELABLE EMITIDO POR ESTA DEPENDENCIA; DE ACUERDO AL CUAL SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS EN REFERENCIA A LA CONTRATISTA:

NOMBRE:	OBRA CIVIL UNA S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN I.V.A.:	\$ 1,380,388.03 - (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)-
IMPORTE CON I.V.A.:	\$ 1,604,895.31 - (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)-

POR LO TANTO SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS:	MVC-CH-002-12441-24
---------------------------------------	---------------------

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PLIEGO DE REQUISITOS, ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ Y ENTREGARÁ A LA DEPENDENCIA LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE ANTICIPO (SEGÚN SEA EL CASO) Y CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, SE VARIARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL SIMPLE RETARDO DE SU CUMPLIMIENTO Y LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025



OFICIO No. MVC-CM-002-12441-24
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

OBRA CIVIL LUNA S.A. DE C.V.

PROLONGACIÓN MORELOS No. 20 COL. EL MORAL ZACATLÁN, PUEBLA

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SALUDARLO CORDIALMENTE Y AL MISMO TIEMPO LE COMUNICO CON REFERENCIA AL CONCURSO DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

NO. DE OBRA:	DESCRIPCIÓN:
12441	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A 6 PERSONAS LICITACIÓN No.:
	MVC-CM-002-12441-24

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A EL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y CONFORME AL ACTA DE FALLO DE LA CITADA LICITACIÓN, NOTIFICO QUE RESULTO GANADOR, YA QUE SU PROPUESTA CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y EL PRECIO PROPUESTO RESULTO SER EL MAS BAJO.

POR LO QUE SE LE COMUNICA QUE DEBERA PRESENTARSE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EL DIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

SIN OTRO EN PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA: A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CARRANZA, PUEBLA
2024-2025
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

C.E.O. ARCHIVO

[Firma]
Recibido 28/11/24



OFICIO No. MVC-CM-002-12441-24
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

OBRA CIVIL LUNA S.A. DE C.V.

PROLONGACIÓN MORELOS No. 20 COL. EL MORAL ZACATLÁN, PUEBLA

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SALUDARLO CORDIALMENTE Y AL MISMO TIEMPO LE COMUNICO CON REFERENCIA AL CONCURSO DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

NO. DE OBRA:	DESCRIPCIÓN:
12441	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMITAS
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A 6 PERSONAS LICITACIÓN No.:
	MVC-CM-002-12441-24

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A EL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y CONFORME AL ACTA DE FALLO DE LA CITADA LICITACIÓN, NOTIFICO QUE RESULTO GANADOR, YA QUE SU PROPUESTA CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y EL PRECIO PROPUESTO RESULTO SER EL MAS BAJO.

POR LO QUE SE LE COMUNICA QUE DEBERA PRESENTARSE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EL DIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

SIN OTRO EN PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA: A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CARRANZA, PUEBLA
2024-2025
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

C.E.O. ARCHIVO

[Firma]
Recibido 28/11/24

Pavimentación de la Calle de Hernán de Cortes en la localidad de Venustiano Carranza:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025



OFICIO No. MVC-CH-001-12440-24
ASUNTO: Invitación Para Presentar Propuesta

CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.

AVENIDA FORJADORES DE PUEBLA No. 2825 COL. RINCÓN DE LA ARBORADA C.P.
72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA

PRESENTE:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN ESTE EJERCICIO 2024, LE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

No. DE OBRA:	DESCRIPCIÓN:
12440	PAVIMENTACIÓN DE CALLE HERNAN CORTES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS
LICITACIÓN No.:	MVC-CH-001-12440-24

EN CASO DE SER DE SU INTERÉS EL PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, DE LA MISMA MANERA SE LE INFORMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, PARA LA VISITA DE OBRA, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS Y PODER PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS

QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA: A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

ING. RODOLFO PÉREZ OJEDA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE OBRAS PÚBLICAS

C.E.P. ARCHIVO

*Recibi original
19/11/24
Jili*



CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
2024 - 2028

BASES DE LA LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE HERNAN CORTES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA

1.- Terminología de las bases e introducción

1.1.- En cuanto a la terminología para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Anexo A: Documento en el que se señalan los datos generales de la presente adjudicación, así como los requisitos particulares y las fechas en las que se realizarán cada uno de los eventos, los cuales contienen la información que se indica en la Ley de la materia y cuyos procedimientos se llevarán a cabo en los términos que en la misma se precisan, dicho anexo forma parte integral de la presente convocatoria.

Convocante: Comité del Concejo Municipal de Obra Pública del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla.

Contraloría: La Contraloría del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla.

Contratista: La Persona que celebre Contratos de Obra Pública.

Contratante: El Departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla.

Licitante: La persona física o jurídica que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**



CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
2024 - 2028

BASES DE LA LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CAPÍTULO I.- GENERALIDADES.

PRIMERA.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Puebla y de manera sujeta a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, celebra la Licitación por invitación A Cuando Menos 5 personas No. MVC-CM-001-12440-24, en conformidad con lo siguiente:

SEGUNDA.- En la presente Licitación por invitación A Cuando Menos 5 personas físicas o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplen con los requisitos de las presentes, Bases y preceptos señalados en los artículos aplicables de carácter sujeción en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

TERCERA.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, cuenta con los recursos para cubrir los costos de la construcción de la obra que se llama, dentro del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (PAISMUN 2024).

CUARTA.- El objeto de la presente Licitación por invitación A Cuando menos 5 Personas es la PAVIMENTACION DE CALLE HERNAN CORTES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, De acuerdo a la descripción y los términos que se indican en el anexo técnico y/o las instrucciones que por escrito ordena la Contratación, sobre la base de precios unitarios conforme al A/L 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

CAPÍTULO II.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS.

QUINTA.- El procedimiento de la presente Licitación se sujetará al orden siguiente:

- 1.- Invitación y entrega de Bases. 19 de noviembre de 2024
- 2.- Visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones. 22 de noviembre de 2024
- 3.- Acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas. 26 de noviembre de 2024
- 4.- Análisis detallado de las propuestas y elaboración del dictamen. 27 de noviembre de 2024
- 5.- Notificación del fallo de adjudicación. 27 de noviembre de 2024
- 6.- Firma de Contrato. 30 de noviembre de 2024

CAPÍTULO III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

SEXTA.- Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas todas las hojas por el representante legal del licitante, debidamente acreditado, salvo que quien firme sea persona física y firma personalmente.

SEPTIMA.- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 09:00 Horas.

La Junta de Aclaraciones será el día: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 12:00 Horas.

OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la invitación y Bases será resuelta en la Junta de aclaraciones, debiendo formularlas por escrito por la misma con un día de anticipación a la celebración de la misma ante la Contratación mediante oficio.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos. Por lo anterior en caso de inasistencia los participantes podrán acudir con la debida oportunidad al H. Ayuntamiento para que les sean entregadas copia del acta de la Junta Resolutiva. En la Junta esto se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales existieran en el acta que se levanta el efecto.

Concluido el acto se elaborará un acta que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalida su contenido.

BASES No. MVC-CM-001-12440-24



ACTA QUE HACE CONSTAR LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, SITIO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 35 COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS CONTRATISTAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA:

(CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL No. MVC-CM-001-12440-24)

No. DE OBRA:	12440	DESCRIPCIÓN:	PAVIMENTACION DE CALLE HERNAN CORTES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA
--------------	-------	--------------	---

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EN ESTE ACTO DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, LA CUAL ES DE CARÁCTER OPTATIVO PARA LOS INTERESADOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SON LAS SIGUIENTES:

PROPIETARIO DE LA EMPRESA	PROPIETARIO	PROPIETARIO
CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.	C. JORGE JAVIER GARCIA GONZALEZ	
GRUPO MILGRE S.A. DE C.V.	C. EDGAR REYES ESCAMILLA	
CONSTRUCTORA DREAMVIR S.A. DE C.V.	C. JOSE ANTONIO JUAREZ MOLINA	
EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.	C. SAUL YOSEF FERNANDEZ SANCHEZ	
DANIEL HERNANDEZ SANTOS	C. DANIEL HERNANDEZ SANTOS	

HABIENDO VISITADO EL SITIO DE LA OBRA, SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS CUMPLIERON CON EL REQUISITO DE INSPECCIONAR EL SITIO Y QUE TOMARON EN CUENTA TODAS LAS PARTICULARIDADES DEL LUGAR DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, LA POSIBILIDAD DE BANCOS DE MATERIALES Y CLASIFICACIONES, Y LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y DEMÁS QUE PUEDA INFLUIR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN SU DISPOSICIÓN LA EMPRESA QUE REPRESENTA

DESIERTA LA PRESENTE ACTA SIENDO A LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

CONCEJO
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
ING. CECILIO PEREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PUEBLA

ARQ. MARTÍN FRANCISCO ACOSTA CASTILLO
SUPERVISOR DE OBRA

ING. CECILIO YÁÑEZ REYES
SUPERVISOR DE OBRA

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 35 COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS CONTRAYENTISTAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA:

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS (N)			MVC-CH-001-12440-24
No. DE OBRA	12440	DESCRIPCIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE HERNAN CORTES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA

HABIENDO VISITADO EL SITIO DE LA OBRA, EN LA QUE LA CONTRATANTE MOSTRÓ LA UBICACIÓN DE LA OBRA, DONDE SE DESGLOSARÁN LOS TRABAJOS Y SE LE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN ADICIONAL DE CAMPO A LA O LAS EMPRESAS QUE REALIZARON DICHA VISITA, SE PROCEDE A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA

I. SE PROCEDE AL PASE DE LISTA VERIFICANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS SIGUIENTES EMPRESAS PARTICIPANTES:

No.	EMPRESA
1.	CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.
2.	GRUPO MILGRE S.A. DE C.V.
3.	CONSTRUCTORA DREAMVOR S.A. DE C.V.
4.	EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.
5.	DANIEL HERNANDEZ SANTOS

II.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

NO HABIENDO SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE PROCEDE A PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA, DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE M. AYUNTAMIENTO.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:		
EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FECHA
CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.	C. JORGE JAVIER GARCIA GONZALEZ	
GRUPO MILGRE S.A. DE C.V.	C. EDGAR REYES ESCAMILLA	
CONSTRUCTORA DREAMVOR S.A. DE C.V.	C. JOSE ANTONIO JUAREZ MOLINA	
EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.	C. SAUL JOSE FERNANDEZ SANCHEZ	
DANIEL HERNANDEZ SANTOS	C. DANIEL HERNANDEZ SANTOS	

ING. RODRIGO PEREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
ING. CECILIO YANEZ REYES
ARQ. MARTIN FRANCISCO ACOSTA CASTILLO
SUPERVISOR DE OBRA



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL M. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 35 COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD, CON LA FINALIDAD DE REVISAR DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA, ASÍ COMO TAMBIÉN EMITIR EL DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DE LA:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS:		MVC-CH-001-12440-24
No. DE OBRA	12440	
DESCRIPCIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE HERNAN CORTES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	

SE CONSTATÓ QUE LAS CINCO (5) EMPRESAS, UNA VEZ REVISADAS SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A DETALLE DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINAN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DETERMINA QUE: ESTÁN DEBIDAMENTE INTEGRADAS EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA, ECONOMÍA, GARANTÍAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES FAVORABLES PARA EL M. AYUNTAMIENTO.

POR LO CUAL, DE ACUERDO AL DICTAMEN, SE DETERMINA EL SIGUIENTE ORDEN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	MOTIVO
EDIFICACIONES APLICADAS MARLO S.A. DE C.V.	• OCUPÓ EL QUINTO LUGAR AL PRESENTAR UNA PROPUESTA DE: SIN I.V.A. \$ 1,527,115.42 - (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 42/100 M.N.) - • ESTANDO BIEN INTEGRADA SU PROPUESTA EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS TÉCNICO Y FINANCIERO.
DANIEL HERNANDEZ SANTOS	• OCUPÓ EL CUARTO LUGAR AL PRESENTAR UNA PROPUESTA DE: SIN I.V.A. \$ 1,498,125.60 - (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.) - • ESTANDO BIEN INTEGRADA SU PROPUESTA EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS TÉCNICO Y FINANCIERO.
CONSTRUCTORA DREAMVOR S.A. DE C.V.	• OCUPÓ EL TERCER LUGAR AL PRESENTAR UNA PROPUESTA DE: SIN I.V.A. \$ 1,434,490.87 - (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 87/100 M.N.) - • ESTANDO BIEN INTEGRADA SU PROPUESTA EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS TÉCNICO Y FINANCIERO.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA VIGENTE EN LA ENTIDAD, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA SITO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 35 COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORA QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS:	MVC-CM-001-12440-24
NO. DE OBRA:	12440
DESCRIPCIÓN:	PAVIMENTACIÓN DE CALLE HERNAN CORTES, EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA

PARA EFECTUAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA QUE SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE AL ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NO SE TUVO EN CUENTA ÚNICAMENTE EL MONTO TOTAL DE LAS PROPUESTAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRIERON EN ELLA, FORMULÁNDOSE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE: EL C. ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DA A CONOCER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DEL CONCURSO Y EL FALLO INAPELABLE EMITIDO POR ESTA DEPENDENCIA; DE ACUERDO AL CUAL SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS EN REFERENCIA A LA CONTRATISTA:

NOMBRE:	CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN I.V.A.:	\$ 1,396,011.22 - (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 22/100 M.N.)-
IMPORTE CON I.V.A.:	\$ 1,621,693.02 - (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.)-

POR LO TANTO SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS:	MVC-CM-001-12440-24
---------------------------------------	---------------------

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PUEGO DE REQUISITOS, ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ Y ENTREGARÁ A LA DEPENDENCIA LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE ANTICIPO (SEGUN SEA EL CASO) Y CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN A TÍTULO DE PENAL CONVENCIÓNAL POR EL SIMPLE RETARDO DE SU CUMPLIMIENTO Y LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.



OFICIO No. MVC-CM-001-12440-24
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONSTRUCTORA ARDEA S.A. DE C.V.
AVENIDA POJADADORES DE PUEBLA No. 2825 COL. RINCON DE LA ARBORADA C.P.
72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SALUDARLO CORDIALMENTE Y AL MISMO TIEMPO LE COMUNICO CON REFERENCIA AL CONCURSO DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

NO. DE OBRA:	DESCRIPCIÓN:
12440	PAVIMENTACIÓN DE CALLE HERNAN CORTES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN No.:
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A 5 PERSONAS	MVC-CM-001-12440-24

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A EL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y CONFORME AL ACTA DE FALLO DE LA CITADA LICITACIÓN, NOTIFICÓ QUE RESULTO GANADOR, YA QUE SU PROPUESTA CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y EL PRECIO PROPUESTO RESULTO SER EL MAS BAJO.

POR LO QUE SE LE COMUNICA QUE DEBERA PRESENTARSE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

SIN OTRO EN PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE
VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

ING. RODOLFO PEREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Recibi fallo
27/11/24
Jilo

C.E.B. MORENO

De las anteriores capturas de pantalla se observa el proceso de licitación respecto a las obras de Rehabilitación de Gancha de Usos Múltiples de la localidad de las

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

Palmitas y la Pavimentación de la Calle Hernán Cortes en la Localidad de Venustiano Carranza Primera Etapa, en el que consta los nombre de los contratistas, la carta invitación para presentar propuesta, las bases de licitación, acta que hace constar la visita al sitio de la obra, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura propuesta técnica y económica, dictamen técnico-económico, acta de notificación de fallo, notificación de fallo, notificación de dictamen técnico económico, siendo completa y accesible la respuesta número cinco, proporcionada al recurrente.

Con relación al punto número **siete**, el recurrente solicitó: los salarios del personal integrante del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, el dato sobre a cuanto ascendió el presupuesto de nómina para el personal en comparación con la administración anterior; a lo que, el sujeto obligado manifestó que se están realizando ajustes de la integración del personal del Concejo Municipal, por lo que no es posible proporcionar lo solicitado y precisó que a partir del mes de enero del dos mil veinticinco, dicha información se encontrará publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia. 11

De lo anterior se desprende que, la autoridad responsable respondió al recurrente que no cuenta con lo solicitado en el numeral siete, resultando incompleta dicha respuesta. =

Respecto al cuestionamiento número **ocho**, el recurrente solicitó los costos por la próxima presentación de los siguientes artistas a la Feria de Venustiano Carranza del año dos mil veinticuatro, los cuales son: Mi banda el mexicano, la tremenda dinamita, los nuevos ideales, la indomable banda taxqueña, el sujeto obligado respondió a dicha pregunta que el gasto fue de \$485,000.00 cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. 2

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

De lo antes manifestado, el sujeto obligado dio contestación a dicho numeral de forma completa tal y como ha quedado demostrado.

Y finalmente el numeral **nueve**, el recurrente pidió las actas de sesión del Concejo Municipal de Venustiano Carranza realizadas desde el inicio de sus funciones, a lo que el sujeto obligado remitió las actas del Concejo antes mencionadas, siendo las siguientes:

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.
2024-2025

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las Diez horas con cinco minutos, encontrándose reunidos los y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha Once de Octubre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia Centro, declarado previamente como Rectorio Oficial para la instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 55, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 82 fracciones I, II, IV, VII, 84 y 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, observándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Paso de Lista y Declaración de Quórum Legal
- 2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día
- 3.- Creación del Comité de Adjudicaciones del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla para la Administración 2024-2025
- 4.- Creación del Comité de Obra Pública y Servicios relacionados del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla para la Administración 2024-2025
- 5.- Clausura

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum legal

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal, procede a realizar el pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Presencia
C. Ramon Daniel Marzagan Lopez	Presidente del Concejo Municipal	PRESENTE
C. Mario Alberto Mejia Santibañez	Miembro designado a la comisión de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Obras Públicas	PRESENTE

ACTA DE SESION DE CABILDO

Señalando el Cabildo que se celebra en el salón de cabildo del Poder Judicial de la Unidad del Venustiano Carranza del Municipio de Venustiano Carranza del Estado de Puebla, siendo las dieciséis horas del día 06 de Noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos los señores:

C. Ramon Daniel Marzagan Lopez, Presidente del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla,
C. Mario Alberto Mejia Santibañez, Miembro designado a la comisión de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Obras Públicas,
C. Angel Ezequiel de la Cruz, Miembro designado a la comisión de Gobierno, Justicia, Seguridad Ciudadana y Protección Civil,
C. Luis Efraim Hernández González, Miembro designado a la comisión de Puntos y Zonas,
C. Felipe Valdez Martínez, Miembro designado a la comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería,
C. José Luis Cortés Durán, Miembro designado a la comisión de Salud y Asistencia Pública,
C. María Elena Gómez Sánchez, Miembro designado a la comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Recreación y Deportes,
C. Gabriel Franco Rivera, Miembro designado a la comisión de Grupos Vulnerables, Personas con discapacidad y Juventud,
C. David Javier Hernández Arreola, Miembro designado a la comisión de Fomento Económico,
C. Sofía del Rosario Álvarez Salazar, Tercer Aya Municipal

Por lo que el Cabildo autoriza al Sr. C. Angel Ezequiel de la Cruz, Secretario del Concejo Municipal

Con fundamento en los artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley Orgánica Municipal, la presente Sesión Extraordinaria del Concejo, ha concluido con la lectura de los puntos que se trataron en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Paso de Lista y Declaración de Quórum Legal
- 2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día
- 3.- Aprobación del orden del día
- 4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido del Acta de Cabildo que contiene el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, para el quinquenio 2024-2025, al tenor del Documento de la Comisión de Gobierno y Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 55, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 82 fracciones I, II, IV, VII, 84 y 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, observándose al tenor del siguiente:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal, procede a realizar el pase de lista de asistencia:

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE REANUDACION DE FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 18:00 horas, encontrándose reunidos los y los integrantes del Concejo Municipal, en el salón de cabildo del Poder Judicial del Estado de Puebla, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 55, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 82 fracciones I, II, IV, VII, 84 y 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, observándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Paso de lista de asistencia de los y los integrantes del Concejo Municipal
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar y apertura de sesión pública extraordinaria del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, Puebla
- 3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual se reanuda las funciones de este Concejo Municipal, en razón de la suspensión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo 2024-2025
- 4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual se reanuda el funcionamiento de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo 2024-2025
- 5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual se reanuda el funcionamiento de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo 2024-2025
- 6.- Clausura de la sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Primer punto del orden del día. Paso de lista de asistencia de los y los integrantes del Concejo Municipal.

En uso de la palabra el C. Presidente del Concejo Municipal, procede a realizar el pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Presencia
C. Ramon Daniel Marzagan Lopez	Presidente del Concejo Municipal	PRESENTE
C. Mario Alberto Mejia Santibañez	Miembro designado a la comisión de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Obras Públicas	PRESENTE
C. Angel Ezequiel de la Cruz	Miembro designado a la comisión de Gobierno, Justicia, Seguridad Ciudadana y Protección Civil	PRESENTE
C. Luis Efraim Hernández González	Miembro designado a la comisión de Puntos y Zonas	PRESENTE
C. Felipe Valdez Martínez	Miembro designado a la comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería	PRESENTE
C. José Luis Cortés Durán	Miembro designado a la comisión de Salud y Asistencia Pública	PRESENTE
C. María Elena Gómez Sánchez	Miembro designado a la comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Recreación y Deportes	PRESENTE
C. Gabriel Franco Rivera	Miembro designado a la comisión de Grupos Vulnerables, Personas con discapacidad y Juventud	PRESENTE
C. David Javier Hernández Arreola	Miembro designado a la comisión de Fomento Económico	PRESENTE
C. Sofía del Rosario Álvarez Salazar	Tercer Aya Municipal	PRESENTE

SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA.

En el Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, encontrándose reunidos los y los integrantes del Concejo Municipal que fue designado mediante Decreto del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha Once de Octubre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida 16 de septiembre número 35, colonia Centro, declarado previamente como Rectorio Oficial para la instalación del Concejo Municipal, con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, lo anterior con fundamento en los artículos 55, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 82 fracciones I, II, IV, VII, 84 y 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, observándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Paso de Lista y Declaración de Quórum Legal
- 2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día
- 3.- Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la Reestructuración del Organismo de la Administración del Concejo Municipal 2024-2025
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Comité de Feria Municipal de San Diego, Venustiano Carranza, Puebla, para que este comité efectúe el pago de la deuda de venta el día 13 de Noviembre de 2024 y el grupo musical para el día 18 de noviembre de 2024, con motivo de la Fiesta Patronal San Diego de Alcalá de la Localidad de San Diego, Venustiano Carranza, Puebla
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del Día del día 20 de Noviembre de 2024
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Actividades a realizar y gastos a programar con motivo de la Feria de Venustiano Carranza, Puebla
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación de la Maquinaria necesaria para realizar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en camino de acceso al vertedero de los residuos sólidos urbanos (Basurero Municipal)
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Ley que tiene por objeto la creación del Comité de Fomento del Estado de Puebla, para el quinquenio 2024-2025, al tenor del Documento de la Comisión de Gobierno y Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 55, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 82 fracciones I, II, IV, VII, 84 y 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, observándose al tenor del siguiente:
- 9.- Clausura

Expediente:

[illegible]

En el municipio de Veracruz-Cerritos, Puebla, a los 20 días del mes de Noviembre del año en
 sus venidos, siendo que el Cerrito, encuentra a su vez, a los integrantes del Consejo
 Municipal, que fue designado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de
 fecha Quince de octubre de dos mil veintiocho, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal
 ubicada en Avenida 18 de septiembre número 35, como carente, declarado previamente como
 Puesto Oficial para la instalación del Consejo Municipal, con fundamento en los artículos 63, 64, 70, 72, 74, 75, 76
 Extranjería de los artículos 63, 64, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 82 fracción p, III, IV, VII, VIII, IX y 93 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal
 para el Estado de Puebla, observando los de tenor del siguiente:

EN EL MUNICIPIO DE VERNISTIANO CARRANZA DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS 16:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS SEÑORES: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, INGENIERO, SINDICO MUNICIPAL, TESORERO Y SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUIEN ACTUA Y OBEDECE EN LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 70, 73, 74, PRIMER PARRAFO, 75, 76, 77, 78 Y 81 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE LLEVA A CABO LA SESION DE CABILDO DE CARACTER EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:—

[illegible]

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VEINTISIA CANCUNAN, PUEBLA AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTE:
Y LES DA LA BIENVENIDA.
ACTO CONTINUO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESION, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LE SOLICITA AL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SIRVA PROCEDER A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION
EL SECRETARIO DEL CONCEJO, PROCEDER A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA DE LA

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONCEJO PROCEDE A RECONOCER LA ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESION DE CABILDO.

[illegible]

Primo da Lista de Agradecimentos, e Dedicações em Outros lugares

25

los funcionarios citados en líneas que anteceden, solicito su curricular vitae actualizado, donde conste la experiencia para desempeñar los cargos que ocupan, incluidos los integrantes del Concejo Municipal; y 7.-Solicito una relación de los salarios de todo el personal integrante del Concejo Municipal de Venustiano Carranza, además requiero el data sobre a cuanto ascendió el presupuesto de nómina para el personal, en comparación con la administración anterior; de la multicitada solicitud o en el caso que la misma se encuentra en algún sitio de internet deberá indicarle a este último la fuente, lugar y la forma en que pueda consultarla, reproducirla o adquirirla, es decir, establecer el paso a paso para acceder a los documentos que contenga la información requerida en las preguntas citadas, notificando de esto al recurrente en el medio que señaló para tal efecto.

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se **REVOCA PARCIALMENTE** el acto impugnado por las razones y para los efectos establecidos en el considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, de estricto cumplimiento a la resolución dentro del término de ~~diez~~ diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación,

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210444724000068.**
Expediente: **RR-0041/2025**

informando a esta Autoridad su cumplimiento, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

TERCERO.- Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar, al día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, de vista al recurrente y proceda conforme lo establece la Ley de la Materia respecto al cumplimiento, debiendo verificarse de oficio la calidad de la información en el momento procesal oportuno.

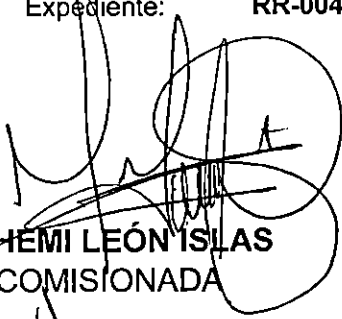
Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO y NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo la ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día doce de marzo de dos mil veinticinco, asistidos por Héctor Berra Piloni; Coordinador General Jurídico.

RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento del
Venustiano Carranza, Puebla.
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210444724000068.
Expediente: RR-0041/2025


NOHEMI LEÓN ISLAS
COMISIONADA


HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente hoja forma parte conducente de la resolución dictada en el expediente RR-0041/2025, por unanimidad de votos de los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día doce de marzo del dos mil veinticinco.

PD2/REBH/ RR-0041/2025/MON/resolución